

Miércoles, 17 de mayo de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Pozuelo de Zarzón

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto Municipal ejercicio 2023.

##### SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha 31/03/2023 de la Entidad Pozuelo de Zarzón por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023.

##### TEXTO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2023 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento,

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2023, conforme al siguiente:

##### RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	84.775,00
2	Impuestos Indirectos.	15.775,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	328.815,00



Miércoles, 17 de mayo de 2023

4	Transferencias Corrientes.	453.610,25
5	Ingresos Patrimoniales.	40.005,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	29.272,47
7	Transferencias de Capital.	63.525,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS	1.015.777,72

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	265.958,31
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	219.503,26
3	Gastos Financieros.	650,00
4	Transferencias Corrientes.	406.982,44
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	122.683,71



Miércoles, 17 de mayo de 2023

7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL GASTOS	1.015.777,72

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

**Personal Funcionario:**

1 PLAZA	SECRETARIO/A INTERVENTOR/A (50% Agrupada con Villanueva de la Sierra)	Grupo A1. C.D. 28  En Propiedad
1 PLAZA	Alguacil de Servicios Múltiples	Grupo E.  En Propiedad

**Personal Laboral Temporal:**

1 plaza	Auxiliar Administrativo/a	PCEME Empleo
1 plaza	Maestro/a Guardería	PCEME Centros Infantiles
1 plaza	Peón de Servicios Múltiples	Plan Integra
1 plaza	Animador/a Sociocultural	Plan Activa Cultura
1 plaza	Peón de Servicios múltiples	Plan de empleo Entidades Locales



Miércoles, 17 de mayo de 2023

2 plazas	Socorristas	
1 plaza	Peón Servicios múltiples	PCEME Empleo

Cargos con Dedicación parcial:

1	Alcalde/sa	Dedicación al 75%
1	Teniente Alcalde	Dedicación al 75%

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en CÁCERES, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Pozuelo de Zarzón, 10 de mayo de 2023

Sheila Martín Gil  
ALCALDESA